



Nombre de alumnos: GABRIEL MORALES
VAZQUEZ

Nombre del profesor: VICTOR TADEO CRUZ
RECINOS

Nombre del trabajo: MAPA CONCEPTUAL

Materia:

PASIÓN POR EDUCAR

Grado: 2

Grupo: A

El ingreso público, es toda cantidad de dinero percibida por el Estado y demás entes públicos, cuyo objetivo esencial es financiar los gastos públicos. Los ingresos públicos pueden definirse de manera general y sencilla como todas aquellas entradas de dinero que recibe el Estado y que le permiten financiar la satisfacción de necesidades colectivas, es decir, que le permiten financiar el gasto público y cumplir su función dentro de la sociedad

El ingreso público es siempre una suma de dinero. No obstante, en algunas ocasiones el ingreso público que inicialmente se cuantifica en una cantidad de dinero, se hace efectivo en especie; como por ejemplo en aquellos casos en que la deuda tributaria se extingue con la entrega de bienes del patrimonio histórico. Percibida por un Ente público. Tiene como objetivo esencial financiar el gasto público.

Concepto de ingreso público

características del ingreso público

CONCEPTO Y CLASIFICACION DE LOS INGRESOS PUBLICOS. LOS TRIBUTOS

Clasificaciones que tienen los ingresos

1. Atendiendo a la permanencia y durabilidad de la fuente. A. Ordinarios: Aquél que proviene de una fuente duradera, es decir, que dicho ingreso no se circunscribe a un periodo determinado. Ejemplos: el Impuesto sobre la renta y el Impuesto al valor agregado. A su vez, se divide los ingresos ordinarios en: Originarios. Los provenientes de la explotación y enajenación de los bienes del dominio público. Los derechos y los ingresos por la venta de petróleo son ejemplos. Derivados. Aquéllos que provienen de la coacción ejercida por el Estado sobre los administrados o gobernados.

} Ingresos tributarios: son los originados en la potestad que tiene el Estado de establecer gravámenes (impuestos sobre la renta, sobre el patrimonio, sobre la producción, venta, compra o utilización de bienes y servicios que se cargan a los costos de producción y/o comercialización). } Ingresos no tributarios: provenientes de fuentes no impositivas. Entre estas se pueden nombrar: tasas, regalías, derechos, alquileres, primas, multas, entre otros.